

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
 LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **44**

Fecha: 09/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008	Ejecutivo Singular	JORGE RICARDO - TORRES JIMENEZ	LUIS MARTIN REY CALDERON	Auto decide recurso DECLARAR LA NULIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 133 DEL CGP DESDE LA CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 15 DE MAYO DE 2019 INCLUSIVE. DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO DESDE LA CONSTANCIA. EMPLEARSE A LOS SEÑORES LUIS MARTIN REY SILVA, LIZ MAGAL Y REY SILVA Y MARLENE REY SILVA EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y A LOS HEREDEROS INDTERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MARTIN REY CALDERON.	08/07/2020	
2018 00889						
54001 40 03 008	Verbal	GABINA HIGUERA LIZARAZO	CREDISERVICIOS SAS	Auto decide recurso REPONER EL PROVEIDO RECURRIDO ADIADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	08/07/2020	
2019 00743						
54001 40 03 008	Verbal	MARINA LOBO DE CARRASCAL	MINAS CARONI SAS	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA.	08/07/2020	
2019 00853						
54001 40 03 008	Verbal	CARBONES LA JUANA SAS	CI BULK TRADING SUR AMERICA LTDA	Auto decide recurso NO REPONER EL PROVEIDO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019.	08/07/2020	
2019 00854						
54001 40 03 008	Ejecutivo Singular	REFINANANCIA SA	CARMEN JUDITH - VILLAMIZAR JAIMES	Auto decide recurso NO REPONER EL PROVEIDO DE 21 DE ENERO DE 2020. NO CONCEDER RECURSO DE APELACION	08/07/2020	
2019 01098						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
 SECRETARIA

